



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

**INFORME N° 020-2019-FEP-SEDIS**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL  
(SEDIS)**

**TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019**





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

**INFORME N° 020-2019-FEP-SEDIS**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL  
(SEDIS)**

**TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019**

Tegucigalpa M.D.C., 28 de agosto de 2019

Oficio DMJJPV/N° 0299/TSC/2019

Licenciado

**Reinaldo Antonio Sánchez Rivera**

Secretario de Estado

Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Su Despacho

**Señor Secretario de Estado:**

Adjunto encontrará el Informe N° 020-2019-FEP-SEDIS, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

**José Juan Pineda Varela**  
Magistrado Presidente por Ley

☞ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

## **CONTENIDO**

PÁGINA

### **INFORMACIÓN GENERAL**

#### **CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### **CAPÍTULO II ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### **CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	10
4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	13

#### **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	15
--------------	----

#### **CAPÍTULO V RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	17
-----------------	----

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la Liquidación Presupuestaria de Egresos de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.

##### **Objetivos Específicos:**

1. Calificar eficacia y eficiencia de la gestión institucional con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del Plan Operativo Anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos y validar datos reportados.

#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

En el Artículo 29 de la Ley para Optimizar la Administración Pública y Mejorar los servicios de la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), tiene por atribución lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de desarrollo e inclusión social, de reducción de la pobreza; así como de la planificación, administración y ejecución de los programas y proyectos que se derivan de esas políticas, y los que vayan dirigidos a grupos vulnerables y los orientados a la niñez, juventud, pueblos indígenas y afro-hondureños, discapacitados y personas con necesidades especiales, y adultos mayores.

Mediante Decreto Ejecutivo PCM-031-2016 del 03 de mayo de 2016, se crea el Programa Presidencial “CIUDAD MUJER” como un ente presupuestario con independencia técnica, legal, funcional y administrativa, a cargo de una Delegada Presidencial nombrada por el Presidente Constitucional de la República, a propuesta del Consejo Directivo Nacional del Programa, asimismo, con el propósito de asegurar el cumplimiento del programa se crea la Dirección Nacional de Ciudad Mujer; el programa está adscrito a la SEDIS, y tiene el objetivo de contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en Honduras en áreas de autonomía económica, atención a la violencia, prevención y atención de embarazos en adolescentes, salud sexual y reproductiva, educación colectiva y otras áreas afines, mediante una red de servicios ofrecidos de manera integral por instituciones públicas competentes, bajo un mismo techo, denominados Centros Ciudad Mujer (CCM).

#### 2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

Para el periodo fiscal 2018, la planificación operativa de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), se formuló bajo cuatro (4) objetivos estratégicos (OE) sobre los cuales se definieron once (11) resultados esperados (RE), detallados a continuación:

- 1) OE: Formular, coordinar y evaluar las políticas públicas en materia social y reducción de la pobreza y pobreza extrema fortaleciendo los instrumentos de política social que permiten la implementación de las políticas priorizadas para los sectores vulnerables.

*RE: Mejoradas las condiciones de vida de los sujetos de atención, focalizados a través de la política social mediante la Plataforma de Gestión Vida Mejor.*

- 2) OE: Incrementar la participación en los espacios de decisión de la población vulnerable en materia social a través de una agenda de integración y articulación del sector público y privado, y otras entidades en el marco de la Visión de País y Plan de Nación.

*RE: Organizada la oferta y demanda social en materia de protección social a nivel territorial.*

- 3) OE: Reducir la pobreza extrema y las desigualdades de las familias en pobreza extrema, vulnerabilidad y riesgo social generando acceso a las medidas de protección y compensación social.

RE:

- *Incrementadas las medidas de protección y compensación a los sujetos de atención en todo su ciclo de vida en el marco del piso de protección social.*
- *Mejorados los procesos de control, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos.*
- *Incrementado el ingreso mínimo de las familias focalizadas en pobreza extrema.*
- *Incrementadas las medidas de protección y compensación social a niños y niñas de edad escolar que asisten a los centros educativos públicos.*
- *Mejorada la nutrición en niños y niñas de los centros educativos públicos.*
- *Mejoradas las condiciones de vida de las familias participantes a través de componentes de vivienda.*

- 4) OE: Generar las oportunidades de bienestar y la potenciación de habilidades y capacidades para mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de extrema y relativa vulnerabilidad, exclusión y riesgo social, logrando su inclusión activa en la sociedad.

RE:

- *Incrementados los ingresos por auto gestión productiva a los participantes en pobreza.*
- *Desarrolladas las capacidades y habilidades de los participantes de la plataforma Vida Mejor.*
- *Gestionadas las atenciones institucionales multidisciplinarias para la mujer.*

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, se definieron los siguientes trece (13) objetivos operativos:

1. Diseñar, implementar, articular y monitorear la política social.
2. Identificar y organizar la demanda (Agendas territoriales) en materia de protección social en las mancomunidades.
3. Mejorar y sistematizar los procesos internos y externos para la entrega y calidad de beneficios y servicios.
4. Entregar Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), a familias en pobreza extrema que cumplen con la corresponsabilidad en salud y educación.
5. Entregar Transferencias no Monetarias (bolsón, útiles y uniformes escolares) a niños y niñas en edad escolar de los niveles educativos pre básico y básico.
6. Incrementar la atención integral y protección social a las mujeres, jóvenes, niños, niñas, personas con discapacidad y adultos mayores en situación de vulnerabilidad, violencia intrafamiliar y riesgo social en los centros de cuidado diurno.
7. Entregar la alimentación escolar a educandos de los centros educativos públicos focalizados de los niveles pre-básico y básico.
8. Entregar bolsas de alimento solidario, kits de riego y brigadas preventivas en salud a familias focalizadas.
9. Mejorar la infraestructura de las viviendas y proveer componentes de vida mejor que cumplan especificaciones técnicas y satisfagan las carencias identificadas de las familias focalizadas.
10. Ejecutar proyectos con tecnologías productivas y capital financiero de los programas de vida mejor.



11. Potencializar las habilidades, capacidades administrativas y de autogestión de las familias focalizadas y participantes de la plataforma vida mejor.
12. Incrementar el número de gestiones para las mujeres a través de los servicios multidisciplinarios.
13. Incrementar y mejorar las medidas de protección y compensación a los sujetos de atención en todo su ciclo de vida en el marco de la política de protección social.

A nivel de productos la SEDIS estableció treinta y dos (32) productos finales, dirigidos a rectorar, mediante políticas sociales y la ejecución de programas y proyectos para la reducción de la pobreza extrema de manera que se pueda garantizar el desarrollo humano integral, sostenible e inclusivo de los sectores vulnerables.

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, se encuentra adscrita al Gabinete Social, se observó que la planificación institucional ha sido incluida con la planificación de nación como se establece a continuación:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** su accionar se alinea al objetivo al objetivo N° 1 del Plan de Nación de *“Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”*.
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018:** sus resultados contribuyen al logro del objetivo N° 1 del Plan Estratégico de Gobierno de *“Mejorar el desarrollo humano, la equidad y la protección social”*, orientado al Resultado Global N° 1 de: *“El porcentaje de hogares en extrema pobreza se habrá reducido de 42.6% a 36.6%”*. Su accionar esta articulado directamente al cumplimiento de los cuatro componentes de la plataforma Vida Mejor (*a. Garantía de Ingreso Mínimo, b. Vivienda Saludable, c. Alimentación Escolar, d. Oportunidades y Competencias*); lo que contribuye a mejorar los siete (7) indicadores siguientes:
  1. Garantía del ingreso mínimo
  2. Acceso a la seguridad alimentaria y nutricional
  3. Acceso a condiciones de vivienda digna
  4. Acceso a oportunidades de micro emprendimientos a familias en extrema pobreza para generar sus ingresos propios
  5. Acceso a bolsón y útiles escolares
  6. Sujetos de derecho de la política de protección social reciben servicios de atención integral y protección oportuna
  7. Fortalecimiento de habilidades y oportunidades a los participantes de la plataforma de vida mejor

En relación a la aplicación a lo establecido según el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017), sobre incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, se evidenció lo siguiente:

- En su Plan Estratégico Institucional no se observó un objetivo específico destinado a contribuir a disminuir la brechas en la desigualdad de género, sin embargo de acuerdo con las notas explicativas en sus objetivos estratégicos, N° 1 de: *“Formular, coordinar y evaluar las*

*políticas públicas en materia social y reducción de la pobreza y pobreza extrema fortaleciendo los instrumentos de política social que permiten la implementación de las políticas priorizadas para los sectores vulnerables”, N° 3: “Reducir la pobreza extrema y las desigualdades de las familias en pobreza extrema, vulnerabilidad y riesgo social generando acceso a las medidas de protección y compensación social” implícitamente tienen incorporado el enfoque de género.*

- En su Plan Operativo Anual contempló actividades con asignación presupuestaria concreta como lo es la **Unidad de Género e Igualdad de Oportunidades**, un programa destinado al fortalecimiento de capacidades de las mujeres, **Programa de Generación de Oportunidades y de Negociación Sostenible** y un programa destinado al apoyo y atención integral de la mujeres, **el Programa Presidencial Ciudad Mujer** por medio de los cuales se apoyó la incorporación del enfoque de Género. Además se formuló un producto final que consistió en la elaboración de la propuesta de transversalidad de Género en la SEDIS; de igual forma incorpora la Matriz de Género en todos sus programas y proyectos.
- Esta Secretaría genera información desagregada por sexo, etnia, departamento, municipio, entre otros a través de matrices de género y sobre los resultados de las actividades de fortalecimiento de capacidades.

El proceso de formulación de la planificación presenta una articulación con las atribuciones de su marco legal, sus objetivos estratégicos y operativos, los productos finales formulados contribuyen a la ejecución de las funciones institucionales.

Debido a la extensión de la información reportada por esta Secretaría, a continuación, se presenta de manera resumida la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2018, acorde a sus programas institucionales y productos finales establecidos:

PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO 2018		
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL		
PROGRAMA	PRODUCTOS FINALES	% DE EJECUCIÓN
Estrategias e Instrumentos de Política Social.	3	100%
Integración y Protección Social.	1	100%
Compensación Social.	16	91%
Infraestructura Social Productiva para una Vida Mejor.	9	101%
Generación de Oportunidades y de Negociación Sostenible.	1	101%
Alimentación y Nutrición en Centros Escolares.	1	96%
Programa Presidencial Ciudad Mujer.	1	100%
<b>PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>32</b>	<b>98%</b>

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-SEDIS.

A continuación, se detallan aspectos relacionados con el grado de ejecución de los resultados:

**1. Programa de Estrategias e Instrumentos de Política Social:** A través de este programa se dio cumplimiento a los siguientes tres productos finales:

- A. Se elaboró la Política Social, denominado “La Medición de Inversión Pública en Niñez y Adolescencia”.
- B. Se elaboraron cuatro (4) informes de monitoreo de las transferencias monetarias a hogares de ancianos y adultos mayores, en los que se detallan haber beneficiado a 539 adultos mayores con el bono tipo pensión, 2 adultos mayores beneficiados con la jubilación; y la ejecución de transferencias monetarias a hogares de ancianos donde viven unos 92 adultos mayores.
- C. Se elaboraron cuatro (4) informes de monitoreo de las transferencias monetarias y no monetarias a organizaciones y personas del sector discapacidad, en los cuales se establece que se entregaron transferencias monetarias a 47 organizaciones, por medio de las cuales se beneficiaron a 3,887 personas.

**2. Programa de Integración y Protección Social:** El único producto final definido se orientó al seguimiento de 37 mesas de protección social constituidas, localizadas en 37 municipios, las que son consideradas como espacios de dialogo con las comunidades con el fin de una vez constituidas, puedan consultar, concertar e identificar la problemática y necesidades en materia de protección social en dichos territorios articulación entre la demanda de los planes operativos anuales de las municipalidades estén de acuerdo con la oferta institucional, presentando los siguientes beneficios:

- ✓ Dictámenes emitidos a organizaciones sin fines de lucro para la obtención del carnet de Ayuda Humanitaria.
- ✓ Dictámenes de verificación en campo para subsidios del Decreto 50/2010, aplicados a juntas de agua o municipalidades.
- ✓ Descentralización de las políticas de protección social y los sistemas de información social.
- ✓ Focalización de sujetos de atención en política de protección social.

**3. Programa de Compensación Social:** Por medio de este programa se otorgaron las Transferencias Monetarias y no Monetarias Condicionadas a las familias focalizadas, con el propósito de sustentar al menos una de las necesidades de salud, educación y nutrición. Los resultados de este programa se concretaron en dieciséis (16) productos finales entregados.

- A. Servicios de capacitación que beneficiaron a 80,000 participantes del Bono Vida Mejor en todo el territorio nacional exceptuando los departamentos de Gracias a Dios, e Islas de la Bahía.
- B. Transferencias Monetarias Condicionadas entregadas a 40,942 familias (participantes) focalizadas en situación de extrema pobreza en el área urbana a través de dos entregas complementaria anuales con fondos de Fideicomiso para la Administración del Fondo

de Solidaridad y Protección Social, para la Reducción de la Pobreza Extrema; este componente presentó una ejecución porcentual de 111% en la cobertura de los hogares focalizados por que se reprogramó la meta de entregas complementarias (repago).

- C. Transferencias Monetarias Condicionadas: entregadas a 22,820 personas con capacidades especiales focalizadas en pobreza extrema con fondos de Fideicomiso para la Administración del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema; este componente presentó una sobre ejecución de 138% en la cobertura de los hogares focalizados debido a que se reprogramó la meta de repagos.
- D. Transferencias Monetarias Condicionadas: entregadas a 18,807 hogares en pobreza extrema bajo el programa Bono Vida Mejor.
- E. Transferencias Monetarias Condicionadas: entregadas a 40,740 hogares de extrema pobreza en el área rural con prioridad en el occidente del país con fondos del préstamo del BID (3723/BL-H).
- F. Transferencias Monetarias Condicionadas: entregadas a 151,404 hogares de extrema pobreza en el área rural con recursos del préstamo del BID (3371/BL-HO).
- G. Se entregaron uniformes escolares a 71,847 niños y niñas de centros educativos públicos focalizados de niveles pre básico y básico.
- H. Se entregaron bolsones y útiles escolares a 30,182 niños y niñas en edad escolar de familias en situación de extrema pobreza.
- I. Servicios de atención y protección integral que beneficiaron a 7,505 personas (niños, niñas, jóvenes y mujeres) en situación de vulnerabilidad, riesgo social y violencia intrafamiliar.
- J. 2,550 créditos otorgados a madres jefas de hogares y jóvenes que egresan del noveno grado como estrategia de salida del Bono Vida Mejor y adultos mayores.
- K. Servicios educativos que beneficiaron a 11,140 niños y niñas participantes del tercer ciclo de educación básica.
- L. Se brindaron servicios de atención a 6,592 personas con discapacidad en centros de cuidado diurno.
- M. Se registra un avance del 57% en las obras de construcción de Centros de Educación Básicos, para el fortalecimiento de la oferta educativa del tercer ciclo de educación básica.
- N. 840 Hogares participantes incluidos en el proyecto piloto de superación de pobreza extrema.

- O. 170,211 hogares recibieron al menos una intervención de las medidas de protección y compensación al piso básico de protección social, área rural con fondos del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. Los hogares beneficiados se localizaron en los departamentos de Francisco Morazán, Olancho, Yoro, Gracias a Dios.
- P. 262,438 familias y/o participantes que recibieron al menos una intervención de las medidas de protección y compensación al piso básico de protección social, área rural con fondos nacionales.
- 4. Programa de Infraestructura Social Productiva:** Las acciones de éste programa, se orientaron a la entrega de diversos componentes para mejorar las condiciones de vida de las familias en extrema pobreza. Al cierre del año 2018 se registra haber beneficiado a 129,823 familias con al menos uno de los componentes. A continuación los resultados de nueve (9) productos finales entregados:
- A. 26,190 Eco fogones.
  - B. 14,458 Pisos.
  - C. 5,065 Techos.
  - D. 4,086 Filtros.
  - E. 1,924 letrinas construidas.
  - F. 163 viviendas entregadas.
  - G. 190 brigadas médicas preventivas realizadas.
  - H. 129,823 familias beneficiadas con los componentes de la plataforma de vida mejor.
  - I. 51,349 componentes de vivienda entregados.
- 5. Programa de Generación de Oportunidades y de Negociación Sostenible:** Este programa a través del producto final denominado “*Participantes con proyectos productivos, de autogestión, comportamiento individual, familiar y comunitario para una vida mejor*” se enfoca en la organización, formación y educación de la mujer reconociendo en ella su capacidad como agente de cambio para mejorar las condiciones del estado nutricional de sus hijos e hijas, lo que propicia el desarrollo de individuos sanos y productivos en la familia y la comunidad. La metodología de empoderamiento a las familias, consiste en capacitar y entregar capital semilla a micro emprendimientos. Al cierre del periodo 2018, logró formar 301,754 participantes con cobertura en 274 municipios a nivel nacional.
- 6. Programa de Alimentación y Nutrición en Centros Escolares:** el resultado del programa se concentra en un producto final, niños y niñas que asisten a centros educativos del sector público, con alimentación escolar. Se reporta haber beneficiado a 1, 248,315 educandos y que representa el 96%, de 16 de los 18 departamentos del país que fueron beneficiados con este programa.
- 7. Programa Ciudad Mujer:** el fin del programa es mejorar las condiciones de vida de las mujeres en Honduras en el área económica, atención a la violencia, prevención y atención de embarazos en adolescentes, salud sexual y reproductiva, educación colectiva entre otras. El producto final definido para su medición se definió como: Centros de atención funcionando; actualmente están en funcionamiento dos (2) centros, uno situado en la Colonia Kennedy de Tegucigalpa M.D.C., y el otro en una zona industrial de Choloma,

departamento de Cortes, entre ambos centros se han brindado servicios de atención a 137,731 mujeres.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes o la prestación de servicios, que fueron generados por ésta Secretaría por medio de sus productos finales al término del ejercicio fiscal examinado y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas, por lo anterior se efectuó un proceso de revisión a los medios de verificación que sustentan el producto final de “163 Viviendas Completas” entregadas, en donde se evidenció lo siguiente:

- Dentro del Programa de Infraestructura Social y Productiva, la **Dirección de Vida Mejor** es la unidad responsable de la gestión y entrega de diversos componentes para mejorar las condiciones de vida de las familias en extrema pobreza a través de la Unidad de Seguimiento, Supervisión y Evaluación de Programas y Proyectos (USSEPP). Este producto mide la cantidad de viviendas completas recibidas por los beneficiarios focalizados<sup>1</sup> según las especificaciones técnicas del beneficio. En los archivos de ésta unidad constan las 163 actas de recepción de las viviendas, las cuales están localizadas en los departamentos de Atlántida, Choluteca, Colón, Comayagua, El Paraíso, Francisco Morazán, La Paz, Ocotepeque, Santa Bárbara y Yoro.
- Mediante una selección aleatoria se efectuó una verificación in situ a cinco (5) viviendas ubicadas en el Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán; en el cual se constató que 4 viviendas (*dos en la colonia Unión y Esfuerzo, una en Santa Lucía y una en el Barrio Bella Vista*) ya están habitadas<sup>2</sup> por familias beneficiadas; la restante (*en la Calera*) se encontró en proceso de subsanación, debido a que no cumplió con la totalidad de las especificaciones técnicas, esta situación fue evidenciada mediante la revisión de los siguientes documentos:
  1. *Ficha de Calidad de Beneficios Sociales*: indica las no conformidades de la vivienda.
  2. *Ficha de liquidación*: indica que el beneficio ya fue construido en campo y el beneficiario validó que realmente existe la vivienda terminada, más no puede ser habitada.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2018, fue por 1,434.2 millones de Lempiras, financiado en 40.9% por fondos del Tesoro Nacional; 58.8% por fuentes de crédito externo con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo y en 0.3% por el Alivio de la Deuda-Club de Paris. El presupuesto aprobado disminuyó en 29% en relación al período fiscal 2017, afectando en su mayoría los gastos destinados a Transferencias Monetarias Condicionadas.

Durante el periodo fiscal 2018, el presupuesto de egresos se amplió por 159.8 millones de Lempiras, incrementando las erogaciones para la merienda escolar del programa de

---

<sup>1</sup> El proceso de selección del beneficiario es efectuado con base en los listados emitidos por el Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS), estos listados identifican las carencias de la población en todo el país.

<sup>2</sup> El proceso de entrega de la vivienda se realiza una vez que la Unidad de Seguimiento, Supervisión y Evaluación de Programas y Proyectos (USSEPP) verifica que (contratista) cumplió con las especificaciones técnicas de la vivienda, caso contrario el contratista debe efectuar un proceso de subsanación hasta que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas.

Alimentación y Nutrición en Centros Escolares, asimismo, para realizar transferencias monetarias condicionadas y transferencias corrientes a gobiernos locales; y para la creación del espacio presupuestario para ejecutar los gastos de la Dirección de Generación de Oportunidades para Sectores Vulnerables perteneciente a la Sub Secretaría de Integración Social (SSIS-SEDIS) dirigido específicamente al otorgamiento de créditos solidarios (Activos Financieros). El presupuesto vigente fue de 1,594.1 millones de Lempiras.

A continuación, se presenta la liquidación de la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2018:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2018					
SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	318,041,758.00	317,074,581.00	311,734,291.71	23%	98%
Servicios No Personales	356,890,191.00	306,149,284.00	256,125,562.45	19%	84%
Materiales y Suministros	29,406,744.00	142,817,457.00	132,672,112.40	10%	93%
Bienes Capitalizables	163,000,180.00	133,731,119.00	40,864,645.07	3%	31%
Transferencias y Donaciones	566,910,778.00	673,042,648.00	604,705,558.49	45%	90%
Activos Financieros	0.00	21,254,910.00	0.00	0%	0%
<b>TOTALES</b>	<b>1,434,249,651.00</b>	<b>1,594,069,999.00</b>	<b>1,346,102,170.12</b>	<b>100%</b>	<b>84%</b>

FUENTE: Elaboración propia con datos de la liquidación presupuestaria de SEDIS

En los resultados presupuestarios se observó que la ejecución del gasto está acorde a la función principal de ejecutar programas y proyectos orientados a la reducción de la pobreza en los sectores vulnerables, en riesgo y exclusión social, ya que sus principales erogaciones fueron para entregar las Transferencias Monetarias Condicionadas a las personas focalizadas, para el traslado de fondos a instituciones sin fines de lucro que prestan servicios de protección social; para compra de alimento para atender la merienda escolar; la contratación de consultores para realizar estudios, investigaciones y análisis de factibilidad; y para el pago de los sueldos y salarios del personal que labora en la institución.

En el caso de los gastos por Bienes Capitalizables fue para gastos del avance en la construcción y equipamiento de centros educativos básicos y centros de atención integral “Ciudad Mujer”.

Según Decreto Ejecutivo N° 027-2018, se aprobó la cartera de proyectos financiados con fondos provenientes del “Fideicomiso Del Fondo De Solidaridad Para La Reducción De La Pobreza Extrema” para el periodo fiscal 2018. En el cual se asignó un techo presupuestario a esta Secretaría por la cantidad de 2,863.3 millones de Lempiras, fondos dirigidos específicamente a programas de protección social. La administración del fideicomiso recae en el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y la Secretaría de Finanzas (fideicomisario/fideicomitente); a continuación los valores ejecutados:

FIDEICOMISO DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PARA LA REDUCCIÓN DE LA EXTREMA POBREZA			
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (Valores en Lempiras)			
LÍNEA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO APROBADO	DESEMBOLSOS SEFIN	EJECUCIÓN DE FONDOS
Vivienda Saludable	560,800,000.00	459,104,406.82	460,884,502.21
Guías Familiares	880,000,000.00	879,949,000.00	873,558,155.67
Ecofogones	81,600,000.00	81,661,543.63	60,631,500.00
Merienda Escolar	137,000,000.00	137,000,000.00	137,000,000.00
Mejores Familias	214,600,000.00	213,998,000.00	209,994,000.00
Bolsa Solidaria Adulto Mayor	250,000,000.00	248,966,840.10	248,966,730.10
Especies Menores	6,200,000.00	6,179,721.99	6,179,721.90
Bono Vida Mejor	634,200,000.00	634,249,702.08	634,249,702.08
Uniformes y zapatos	27,800,000.00	27,765,906.00	22,374,863.00
Escuela Abierta	7,800,000.00	7,750,375.00	7,750,375.00
Honduras para Todos	25,400,000.00	25,333,591.92	25,333,591.92
Criando con Amor	21,600,000.00	21,599,999.12	21,599,999.12
Microempresas para la generación de empleos (elaboración bloques y adobes para infraestructura social).	16,300,000.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,863,300,000.00</b>	<b>2,743,559,086.66</b>	<b>2,708,523,141.00</b>

FUENTE: Elaboración propia con datos de Decreto Ejecutivo N° 027-2018 y la liquidación de desembolsos de la SEDIS

En relación a la no ejecución por concepto de Microempresas para la generación de empleos, se debió a la no asignación por parte de la Secretaría de Finanzas de desembolsos durante el año 2018.

En la liquidación presupuestaria se registra un saldo no ejecutado de 248 millones de Lempiras, de los cuales 112.0 millones de Lempiras son Fondos Nacionales y 136 millones de Lempiras a Fondos Externos de acuerdo con la revisión de las notas explicativas y documentación soporte esta situación se debió a lo siguiente:

- **Gerencia 001:** Gerencia Central: no dispuso de la Cuota de Compromiso por parte de la Tesorería General asignada para cubrir los pagos por concepto de ayudas a familias damnificadas en la comunidad de Ajagual en el Departamento de Copán.
- **Gerencia 003:** Unidad Administradora de Proyectos de Compensación Social suma un saldo pendiente por 132 millones de Lempiras correspondientes a los pagos por concepto de consultorías, mantenimiento de equipo, pasajes al exterior y viáticos nacionales/extranjeros, financiados con fondos del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, debido a que la Secretaría de Finanzas cerró anticipadamente el registro de gastos del ejercicio fiscal 2018 (14 de Diciembre).



No se logró concluir el proceso de contratación de la firma supervisora para las obras de infraestructura de 19 Centros de Educación Básica (CEBs). Se rescindió el contrato para la construcción de 7 CEBs por el incumplimiento por parte de las empresas adjudicadas, quienes no presentaron la última estimación conforme a lo programado, quedo en proceso de ejecución de pago por la adquisición de equipo de cómputo educativo y accesorios para CEBs.

5 millones de Lempiras destinados a las Transferencias Monetarias Condicionadas no se hicieron efectivas porque se presentaron incumplimientos en la corresponsabilidad requerida para que las familias puedan recibir una transferencia y porque no hubo asignación de cuota de compromiso (Fondos Nacionales) correspondiente al mes de diciembre por parte de la Tesorería General de la República.

- **Gerencia 006:** Unidad Administradora de Fondos Nacionales SEDIS-PRAF, mediante la cual se ejecutan los programas de Compensación Social y Generación de Oportunidades, no fue posible la creación del Grupo del Gasto denominado “Fideicomiso Programa Presidencial Crédito Solidario/SEDIS ya que el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) presentó problemas de acceso.
- **Gerencia 008:** Unidad Administradora de Proyecto del Programa Ciudad Mujer: el saldo pendiente de esta gerencia obedecen a que los servicios de consultorías no entregaron los productos acordados, por lo cual no se efectuó pago alguno.

#### 4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social en su gestión 2018, éste Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento de su Plan Operativo Anual en 98%, sin embargo, fue “Ineficiente” en el uso de los recursos asignados con relación a los resultados producidos al ejecutar el presupuesto en 84% esto denota que no existió un equilibrio en la gestión institucional. Según la Ley Orgánica del Presupuesto define el concepto del presupuesto como la “Expresión del Plan Operativo Anual, en términos de ingresos, gastos y financiamiento...”, por lo tanto debe prevalecer el equilibrio físico-financiero en los resultados de la gestión institucional.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional, se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que estas instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de los resultados. En el caso de los resultados de gestión 2018 de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, fueron revisados y comparados con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas; con relación a esta última se evidenció que las cifras ejecutadas en ciertos productos finales no están acorde a las presentadas a éste Tribunal.

En el Informe de seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física 2018, emitido por la Secretaría de Finanzas, el producto final “*Documento de política social formulada y aprobada*”, reporta una ejecución del 50%, sin embargo, a éste Tribunal reportó 100%. El producto final “*Familias y participantes que reciben al menos una intervención de las medidas de protección y compensación al piso básico de protección social área rural (fondos externos)*” registró una ejecución de 41,000 hogares beneficiados, en cambio a éste Tribunal reportó 262,438 familias beneficiadas.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La gestión 2018 de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social se califica como eficaz al ejecutar su Plan Operativo Anual en 98%, no obstante fue ineficiente en la relación que existió entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos ejecutado que fue por 84%. Según la Ley Orgánica del Presupuesto define el concepto del presupuesto como la “Expresión del Plan Operativo Anual, en términos de ingresos, gastos y financiamiento...”, por lo tanto debe prevalecer el equilibrio físico-financiero en los resultados de la gestión institucional.
2. La formulación de la planificación se realizó de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, en la que se observó que sus objetivos institucionales y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados con las atribuciones legales de mejorar el desarrollo humano, la equidad y la protección social; además están alineados a los principales instrumentos que rigen la planificación nacional como lo es el Plan de Nación y Visión de País; y el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.
3. En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, esta Secretaría cumple con la aplicación de la normativa, sí, bien no tiene un objetivo específico en relación a disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, sus objetivos estratégicos de contribuir a reducir la pobreza extrema mediante el acceso a las medidas de protección y compensación social tiene implícitamente incorporado el enfoque de Género; asimismo en el Plan Operativo Anual se definieron programas y productos finales concretos para mejorar las condiciones de vida de la mujer; y finalmente en los reportes de ejecución de sus actividades de capacitación se genera información desagregada por sexo, etnia, departamento, municipio, entre otros.
4. Los resultados presupuestarios están acorde con el rol de la institución de ejecutar programas y proyectos orientados a la reducción de la pobreza en los sectores vulnerables, en riesgo y exclusión social. Esta Secretaría presentó la documentación soporte de las modificaciones presupuestarias que aumentaron el presupuesto aprobado, no obstante no logro ejecutar la totalidad de los gastos, registró un saldo por 248 millones de Lempiras, entre algunas de las razones principales se debió a no dispuso de la cuota de Compromiso por parte de la Tesorería General de la República, al cierre anticipado del SIAFI para el registro de gastos, no se creó el Grupo del Gasto denominado “Fideicomiso Programa Presidencial Crédito Solidario/SEDIS para facilitar su ejecución y registro correspondiente.
5. Con base a las notas explicativas presentadas en la Liquidación de la Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto en relación a los saldos presupuestarios sin registrar en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI); el Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria (DFEP), investigó y verificó que la Secretaría de Finanzas (SEFIN), emitió según **Acuerdo N° 820-2018**, de fecha 03 de diciembre, y publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 04 de diciembre del 2018, donde se estable *“La fecha máxima para el registro en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI), de las Modificaciones Presupuestarias que sean*

*autorizadas a lo interno de las Instituciones y para la firma de Formularios de Gastos con Imputación Presupuestaria será el 14 de diciembre.....”*. Por lo anterior, y al existir una normativa vigente es responsabilidad de la institución dar estricto cumplimiento a cualquier disposición emitida por el Órgano competente responsable de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas.

6. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión institucional de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, con el fin de cotejar y validar la información que reporta a éste Tribunal, en su expediente de Rendición de Cuentas del período fiscal 2018, se analizó y comparó con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y por la Secretaría de Finanzas; con relación a esta última se evidenció que las cifras reportadas como ejecutadas, en los productos finales denominados, “*Documento de política social formulada y aprobada*”, y “*Familias y participantes que reciben al menos una intervención de las medidas de protección y compensación al piso básico de protección social área rural (fondos externos)*”, no están acorde a las presentadas a éste Tribunal.

Es importante aclarar que la Unidad de Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos, que conforme a su plan de trabajo validó durante el 2018 en el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de la Secretaría, a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

## **CAPÍTULO V**

### **RECOMENDACIONES**

**Al Secretario de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social para que gire instrucciones Al Jefe de la Unidad de Planificación:**

1. Elaborar, implementar y mantener los controles pertinentes para generar reportes de los resultados de gestión, que permitan asegurar la uniformidad en las cifras que respaldan sus productos finales al cierre de cada ejercicio fiscal.

**Al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna:**

2. Dar cumplimiento a lo establecido según el Artículo 48, literal 3, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en relación a las funciones de las Auditoría Internas: “Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa”.

**Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato**  
Técnico de Fiscalización.

**Fany Martínez Canacas**  
Jefe de Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria.

**Christian David Duarte Chávez**  
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa M.D.C., agosto de 2019